Comunicado

Fecha de publicación: **27 de noviembre del 2023**

Ante el comunicado emitido por el Ministerio de Comercio e Industrias, en el que se informaba de la recepción de notificaciones de intención de presentar demandas arbitrales bajo el Tratado de Libre Comercio entre Panamá y Canadá, la empresa desea aclarar que:

- El objetivo de la notificación es meramente cumplir con las formalidades legales requeridas por los tratados internacionales, con el propósito de abrir entre las partes un período de diálogo de al menos 90 días.
- Este tipo de notificaciones **no son el inicio de un arbitraje**, sino que por el contrario, intentan evitar la necesidad de arbitrar permitiendo que la situación se resuelva durante el periodo de 90 días.
- La empresa confía plenamente en su sólida posición legal y su intención ha sido siempre abrir canales de diálogo para encontrar soluciones conciliadoras en estricto cumplimiento de la ley y los tratados internacionales, siempre reservándose el derecho de activar otras medidas para defender su inversión realizada de buena fe.
- Reitera su compromiso con la transparencia, la ética y el estado de derecho, elementos esenciales para promover un futuro sostenible inclusivo y próspero para Panamá.